1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1540
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10971
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38500

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 17 - 14
2.6 CHIP:	AAA0072MYOM
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 30 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

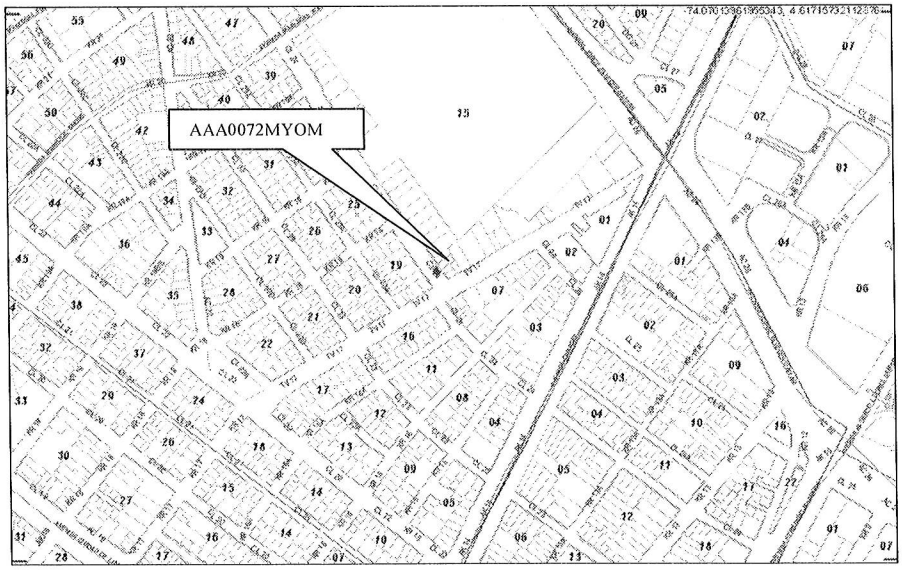

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 144 en desarrollo del proceso de querella No. 3201-09.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, la señora Bertha Penagos responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería simple sin refuerzo ni elementos de confinamiento, los entrepisos son en madera, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en un entramado de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. En la zona posterior del predio hay una construcción de un nivel conformada por una estructura en muros de mampostería. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de largo y veinte metros de fondo.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, las unidades de mampostería que lo conforman están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos de la zona frontal en el primer piso están en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no presentan deterioro, como se ve en la fotografía 3. Los muros de la construcción de la zona posterior están en mal estado, se observan agrietamientos y fisuras, hay daños en los acabados, las condiciones de los muros de este sector se pueden apreciar en las fotografías 4 y 5. Los muros del segundo piso presentan deterioro, se observa humedad especialmente en la parte superior, como se ilustra en las fotografías 6 y 7. El cielo raso bajo cubierta está en mal estado, hay humedad excesiva en toda el área, se observan desprendimientos parciales en varias zonas, las condiciones del cielo raso se pueden ver en las fotografías 8 y 9 del registro fotográfico. La cubierta de la zona posterior de un nivel está en mal estado, los elementos de madera están fracturados y se observa el colapso parcial de la misma.

En líneas generales se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de un piso de la zona posterior, hay agotamiento generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona posterior a mediano o corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

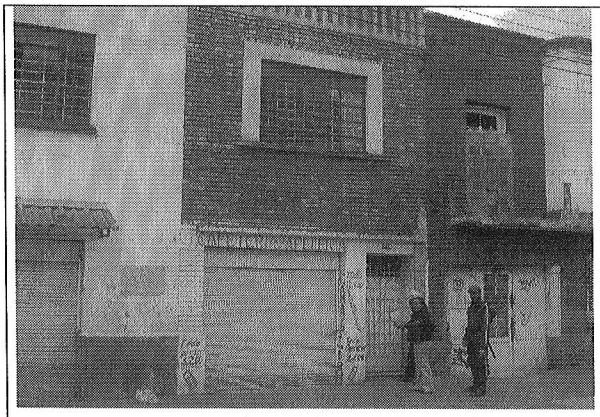

Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

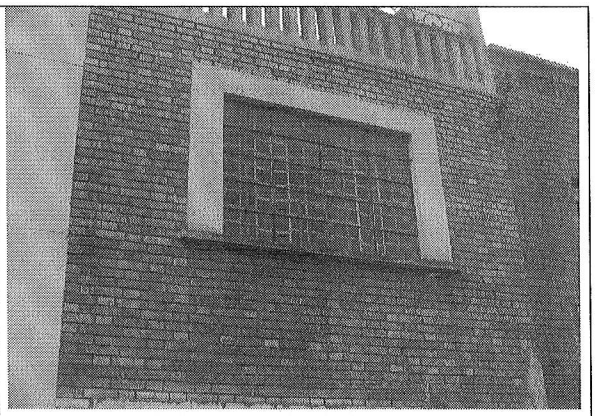

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

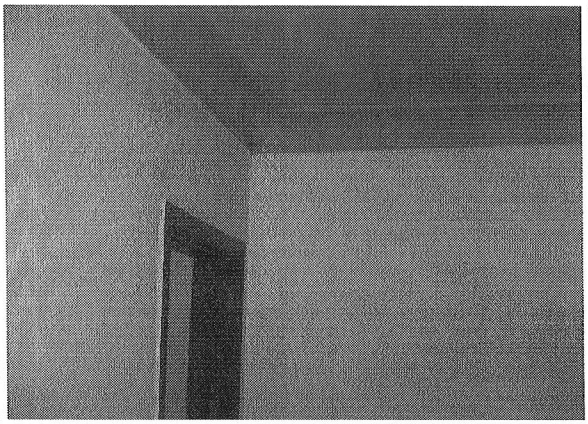

Foto 3. Muros de la zona frontal del primer piso en buen estado.

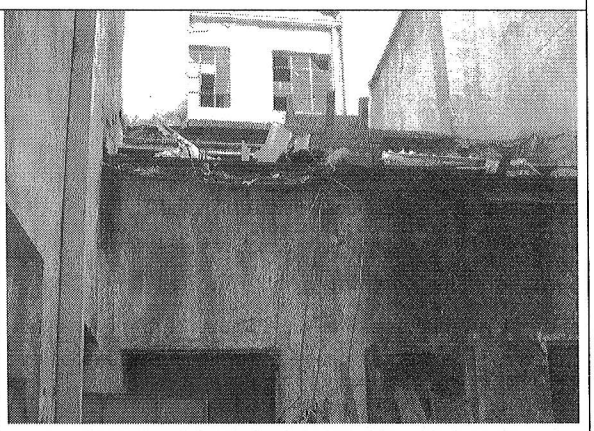

Foto 4. Muros de la construcción de la zona posterior en mal estado.



Foto 5. Agrietamientos en los muros de la zona posterior del primer piso.

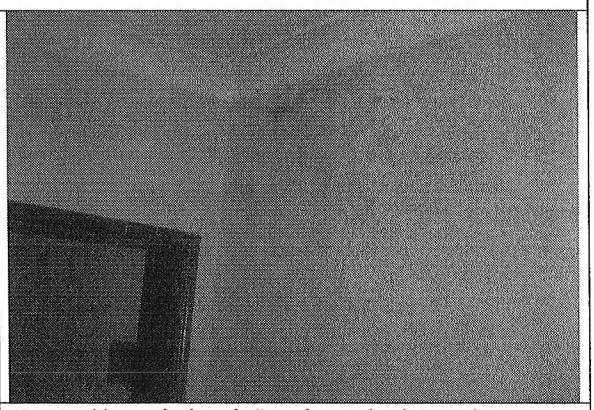

Foto 6. Humedad y daños de acabados en los muros del segundo piso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

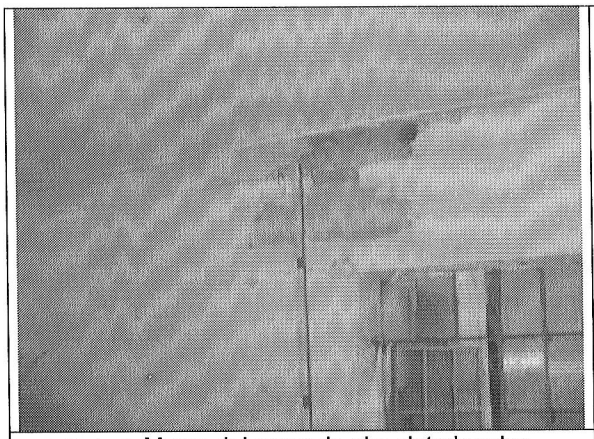

Foto 7. Muros del segundo piso deteriorados.

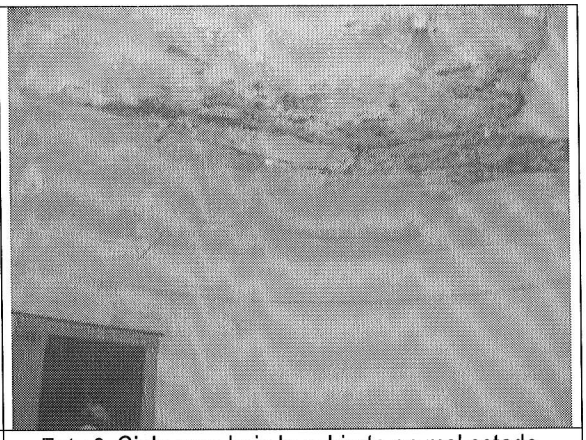

Foto 8. Cielo raso bajo la cubierta en mal estado.

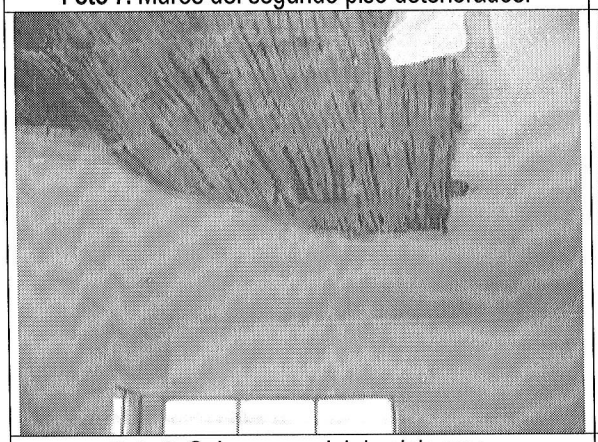

Foto 9. Colapso parcial de cielo raso.



Foto 10. Cubierta de la zona posterior en mal estado.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 24 No. 17 - 14, **AMENAZAN RUINA PARCIAL**, se observa daño fuerte en la estructura de la edificación de un piso de la zona posterior, hay agotamiento generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la edificación de la zona posterior a mediano o corto plazo. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Demoler la edificación de un nivel de la zona posterior del predio
- Restringir el uso de la edificación de la zona posterior hasta que se desarrolle la demolición
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de agua lluvia al interior de la edificación
- Reparar los muros de la edificación que se encuentran deteriorados
- Retirar el cielo raso en esterilla de guadua pañetada que está en mal estado

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co